Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1007

TEMUCO, 29 MAR 2019

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-El decreto Nº 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.

3.-El Decreto Nº 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.

4.-La Ordenanza Municipal Nº 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

5.-El Decreto N° 1200 de fecha 20 de abril de 2017 que asigna el puesto en la Feria Itinerante, a Doña Yaqueline Paz Provoste.

6.- Carta de Renuncia de la Sra. Yaqueline Paz Provoste de fecha 19 de marzo de 2019.

7.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que diariamente y en diferentes sectores ocupan los locatarios de la Feria Itinerante, en la comuna de Temuco.

D E C R E T O

1.- Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público al contribuyente y descárguese deuda que se señala a continuación:

NOMBRE	RUN	PUESTO	GIRO	MONTO	RUBRO
YAQUELINE PAZ PROVOSTE		48	5940168	9.269	FRUTAS Y VERDURAS

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar al contribuyente, para que el Rol de cargos de la feria itinerante se encuentre actualizado

3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
A L C A L D E (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MFB/RPM/CBC/ria.-

DISTRIBUCIÓN

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO

LDDOC 1705453